

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 158-2024-GR-CUSCO/GRTPE.**

Cusco, 16 de diciembre del 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 1057, del Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicio "CAS" del Sector Público Nacional, establece las condiciones suficientes y necesarias para el otorgamiento de estímulos, felicitaciones y reconocimientos a los trabajadores del Sector Público Nacional y demás profesionales especialistas;

Que, es política de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cusco, estimular, felicitar y reconocer a los trabajadores de la institución la predisposición positiva en las tareas encomendadas que participan y dedican sus esfuerzos para el desarrollo del Sector.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 146°, 147° y 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo VII De las Facultades y Obligaciones del Gobierno Regional.- Artículo 43°, Inciso n) Reconocer los méritos y otorgar felicitaciones a los servidores civiles, cuando ello corresponda, en función del desempeño en el trabajo y la contribución en los logros institucionales del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional Cusco, aprobado con R.G.G.R. N° 461-2020-GR CUSCO-GGR, de fecha 17 de Diciembre del 2020 y la Directiva N° 004-92-INAP-DNP, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 108-92-INAP-DNP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y Su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificatoria y de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2024-GR CUSCO/PR, de fecha 22 de marzo del 2024, donde se designa como Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Cusco.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, a los servidores del Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicio "CAS", del Sector Público Nacional, que detallo a continuación, por el desempeño óptimo de sus funciones e identificación institucional, durante el presente año.

1. CPC. Yuly Carrasco Quintana, Jefe (e) de la Oficina de Administración
2. CPC. Janet Condori Balza, Responsable (e) de la Bolsa de Trabajo
3. Bach. Julio Washington Cano Chambi
4. CPC. Julio Linares Puclla
5. Lic. Jenifer Zaida Vega Tamayo, Responsable (e) de Relaciones Públicas
6. Bac. Yadira Yañez Carmona
7. Econ. Mgt. José Luis Zavaleta Miranda, Subgerente (e) de Facilitación de la Calidad de Trabajo y Promoción del Empleo
8. Abg. Luis Ziler Mamani López, Jefe ( e ) de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Provincias Alto Andinas (Sicuaní)
9. Bach. Jesús Emanuel Paredes Cutucalla
10. Lic. Juditn Quispe Hurtado

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución se registre como **MERITO** en el Legajo personal de cada uno de los servidores felicitados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Mag. Wilver Caballero Condori*  
GERENTE REGIONAL